



LIGA VETERANOS DE FUTBOL DEL POTOSI A.C.

AFILIADA AL SECTOR AMATEUR DE LA FEDERACION MEXICANA DE FUTBOL ASOCIACION A.C

EZEQUIEL MONTES N° 115 COL. ALAMITOS CP 78280 SAN LUIS POTOSI S. L. P.

TELEFONO 444 812 94 01 www.veteranospotosi.org.mx

LIGA VETERANOS DE FUTBOL DEL POTOSI A.C.

TEMPORADA 2026

REGLAMENTO DE COMPETENCIA CATEGORIA VETERANOS ORO B

1.- SISTEMA DE COMPETENCIA

1.1.-TORNEO DE LIGA

SE JUGARÁN UN TORNEO DE LIGA DE LA SIGUIENTE MANERA:

JUGARÁN TODOS CONTRA TODOS A DOS VUELTAS.

FASE FINAL POR EL TITULO

PARA DEFINIR EL TITULO LOS OCHO EQUIPOS MEJOR COLOCADOS EN LA TABLA PARTICIPARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

JUGARA EL PRIMER LUGAR CONTRA EL OCTAVO LUGAR, EL SEGUNDO CONTRA EL SEPTIMO, EL TERCERO CONTRA EL SEXTO Y EL CUARTO CONTRA EL QUINTO.

EN CASO DE EMPATE EN PUNTOS EN LA TABLA GENERAL SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 3.

CUARTOS DE FINAL Y SEMIFINAL:

PARA QUE UN JUGADOR PUEDA PARTICIPAR EN LA LIGUILLA, DEBERÁ HABER ALINEADO POR LO MENOS EN EL 30% DE LOS JUEGOS DE LA FASE NORMAL DEL CAMPEONATO DE LIGA

SE JUGARÁN A ELIMINACION DIRECTA, A UN SOLO JUEGO, EN EL CAMPO, DIA Y HORARIO DETERMINADO POR EL EQUIPO QUE FINALIZO MEJOR CLASIFICADO. SI AL FINALIZAR EL TIEMPO REGLAMENTARIO EL PARTIDO QUEDA EMPATADO, CLASIFICARÁ EL EQUIPO MEJOR UBICADO EN LA TABLA GENERAL.

EL JUEGO DE LA FINAL SE JUGARÁ EN EL CAMPO QUE A CRITERIO DE LA LIGA REUNA LOS MEJORES REQUISITOS DE LOGISTICA PARA LLEVAR A CABO EL PARTIDO, SIN IMPORTAR QUE ALGUNO DE LOS EQUIPOS FINALISTAS HAYA JUGADO COMO LOCAL EN DICHO CAMPO DURANTE LA FASE REGULAR DEL TORNEO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE EMPALMEN DOS FINALES EN DIFERENTES CATEGORÍAS SE REALIZARÁ UN SORTE PARA POSPONER UNA SEMANA EL JUEGO DE LA FINAL, Y DARLE A CADA UNA EL MISMO BRILLO QUE SE MERECE.

SI EL PARTIDO TERMINA EMPATADO EN EL TIEMPO REGULAR, SE TIRARÁ UNA SERIE DE CINCO PENALTY'S Y DE PERSISTIR EL EMPATE SE PROCEDERÁ A LA MUERTE SUBITA HASTA DEFINIR AL GANADOR.

ARBITRAJE: EN CADA UNA DE LAS FASES DE LIGUILLA SE CONTRATARÁ SERVICIO COMPLETO DE ARBITRAJE

1.2.- TORNEO DE COPA

SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LOS EQUIPOS QUE NO HAYAN CALIFICADO PARA LA LIGUILLA

EL SISTEMA DE COMPETENCIA SE ACORDARÁ EN LA JUNTA PREVIA CORRESPONDIENTENA ESTE TRONEO

2.-PREMIACION:

TORNEO DE LIGA;

TROFEO Y MEDALLAS AL EQUIPO CAMPEON Y AL EQUIPO SUBCAMPEON

TROFEO AL LIDER GENERAL

TROFEO AL CAMPEON DE GOLEO INDIVIDUAL

TROFEO AL EQUIPO CON MAS GOLES ANOTADOS

TROFEO AL EQUIPO CON MENOS GOLES RECIBIDOS

TORNEO DE COPA;

TROFEO Y MEDALLAS AL EQUIPO CAMPEON Y AL EQUIPO SUBCAMPEON

3.- CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LA TABLA GENERAL

A). - DIFERENCIA DE GOLES.

B). - MAYOR NUMERO DE GOLES ANOTADOS.

C. - AVERAGE.

D). - RESULTADO ENTRE LOS EQUIPOS.

DE LOS REGISTROS, ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE EQUIPO DE JUGADORES.

4.- LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO DE JUGADORES DEBERA PRESENTARSE COMO FECHA LIMITE EL VIERNES 14 DE FEBRERO.

AL NO CONTAR CON EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS, LA LIGA QUEDA EXONERADA DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO A CUALQUIER TIPO DE LESIONES DE LOS JUGADORES.

TODOS LOS JUGADORES DEBERAN PRESENTAR SU CREDENCIAL A PARTIR DEL PRIMER PARTIDO OFICIAL.

REGISTROS DE JUGADORES

REQUISITOS PARA JUGADORES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA TEMPORADA 2025:

PRESENTAR LA CREDENCIAL DE LA TEMPORADA 2025 (EN CASO DE CONTAR CON ELLA), EL REGISTRO INDIVIDUAL DEBIDAMENTE FIRMADO Y LLENADO Y DOS FOTOGRAFIAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL.

REQUISITOS PARA JUGADORES DE NUEVO INGRESO:

PARA DAR DE ALTA A JUGADORES NUEVOS, DEBERAN PRESENTAR EL REGISTRO INDIVIDUAL FIRMADO POR JUGADOR Y DELEGADO EN ORIGINAL; UNA FOTOGRAFIA RECIENTES (EN FORMATO DIGITAL), TAMAÑO INFANTIL E IDENTIFICACIÓN INE EN COPIA, Y CURP

EL PERSONAL DE LA LIGA RECIBIRA LA DOCUMENTACION PARA EL REGISTRO DE JUGADORES DE NUEVO INGRESOS Y REVISARA QUE ESTE COMPLETA, PERO ES RESPONSABILIDAD UNICAMENTE DEL DELEGADO O SUBDELEGADO LA VERACIDAD DE LA MISMA; ESTOS PAPELES SE REFIEREN A LA ACREDITACION DE LA EDAD Y/O FOTOGRAFIA DEL PARTICIPANTE; SI POSTERIORMENTE SE PRESENTA UN PROTESTA YA SEA VERBAL O POR ESCRITO O QUE LA COMISION DISCIPLINARIA DE LA LIGA DECIDA INVESTIGAR A CUALQUIER JUGADOR POR ESTE MOTIVO, Y SI DE LA INVESTIGACION SE DESPRENDE QUE LOS DOCUMENTOS SON APOCRIFOS, SE APLICARA EL ARTICULO 18 DE ESTE REGLAMENTO, SIN IMPORTAR EN QUE PARTE DEL TORNEO SE ESTE JUGANDO, INCLUYENDO LIGUILLA Y HASTA FINAL DE CAMPEONATO DE LIGA O COPA.

5.- A PARTIR DE LA SEGUNDA FECHA DEL TORNEO DE APERTURA LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO DE ALTAS SE RECIBIRA UNICAMENTE LOS DIAS MARTES Y MIERCOLES. LAS CREDENCIALES SE ENTREGARÁN LOS VIERNES.

6.- CADA EQUIPO PODRA REGISTRAR UN MAXIMO DE 30 JUGADORES Y UN MINIMO DE 15. TODOS LOS JUGADORES REGISTRADOS PODRAN JUGAR LOS TORNEOS PROGRAMADOS POR LA LIGA, INCLUYENDO LIGUILLAS.

7.- CUERPO TECNICO

LOS EQUIPOS ESTÁN OBLIGADOS A REGISTRAR A LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU CUERPO TECNICO, YA SEAN DIRECTOR TECNICO, AUXILIARES, MASAJISTA, DOCTOR Y DELEGADO DEL EQUIPO, A QUIENES SE LES ELABORARA UN GAFETE CON NOMBRE, FOTOGRAFIA Y FIRMA DE IDENTIFICACION, EL CUAL LES PERMITIRA ESTAR EN LA ZONA DE LA BANCA PARA DIRIGIR EL PARTIDO Y AUXILIAR A JUGADORES DEL CAMPO CUANDO SEA NECESARIO. EN EL CASO DE QUE DURANTE LOS JUEGOS NO CUENTEN CON EL GAFETE RESPECTIVO EL ARBITRO DEBERÁ RETIRARLOS DE LA BANCA

ALTAS Y BAJAS

8.- ESTARÁN ABIERTAS UNICAMENTE DURANTE LA PRIMERA VUELTA EL TORNEO DE LIGA Y HASTA ANTES DE INICIAR LA SEGUNDA VUELTA DEL MISMO TORNEO.

CAMBIOS DE EQUIPO

9.-LOS JUGADORES REGISTRADOS CON ALGUN EQUIPO PODRÁN DARSE DE BAJA Y CAMBIARSE DE EQUIPO POR UNICA VEZ AL FINALIZAR LA PRIMERA VUELTA Y HASTA ANTES DE INICIAR LA SEGUNDA VUELTA DEL TORNEO DE LIGA.

LOS CAMBIOS DE EQUIPO UNICAMENTE PODRÁN REALIZARSE CON JUGADORES DE LA MISMA CATEGORÍA.

NO SE PERMITEN CAMBIOS DE EQUIPO DE UNA CATEGORÍA DIFERENTE

LOS EQUIPOS UNICAMENTE PODRÁN DAR DE ALTA MAXIMO A DOS JUGADORES QUE DECIDAN CAMBIARSE DE EQUIPO

LOS EQUIPOS QUE DECIDAN DAR DE ALTA UN JUGADOR QUE SE CAMBIA DE EQUIPO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA CREDENCIAL DEL EQUIPO DONDE EL JUGADOR SE ENCONTRABA REGISTRADO, POR NINGÚN MOTIVO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA LIGA DECIDIR RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DEL DELEGADO DEL EQUIPO DE ORIGEN DE NO ENTREGARLE LA CREDENCIAL AL JUGADOR QUE SE LA SOLICITE.

9.1.- NINGUN JUGADOR PODRÁ ESTAR REGISTRADO DENTRO DE LA LIGA EN MAS DE UN EQUIPO AUN Y CUANDO SEA DE OTRA CATEGORIA.

10.- EQUIPOS QUE CAUSEN BAJA. -

CUANDO ALGUN EQUIPO DE MANERA VOLUNTARIA DECIDA DARSE DE BAJA LOS JUGADORES QUE HAYAN FORMADO PARTE DE ÉL PODRÁN REGISTRARSE CON ALGUN OTRO EQUIPO SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

10.1 EL EQUIPO QUE CAUSE BAJA NO TENGA ADEUDOS FINANCIEROS

10.2 LA BAJA DEL EQUIPO NO HAYA SIDO POR CUESTIONES DISCIPLINARIAS

10.3 ESTEN ABIERTOS LAS ALTAS SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 9

10.4 LOS EQUIPOS PODRÁN DAR DE ALTA UN MAXIMO DE 2 JUGADORES

10.5 NO SE PODRÁN REGISTRAR JUGADORES DE EQUIPOS QUE CAUSEN BAJA EN OTRA CATEGORÍA.

11.- EN CASO DE QUE UN JUGADOR FIRME SU REGISTRO INDIVIDUAL CON DOS EQUIPOS DIFERENTES, NO PODRA PARTICIPAR EN LOS TORNEOS ORGANIZADOS POR ESTA LIGA EN LA TEMPORADA 2025, SALVO QUE ALGUN DELEGADO HAYA PRESENTADO A LA LIGA DOCUMENTOS Y FOTOGRAFÍAS DEL JUGADOR, PERO CON FIRMA APOCRIFA.

12.- EN CASO DE QUE UN JUGADOR SEA CASTIGADO POR LA COMISION DE PENAS DE LA LIGA POR EXPULSION CON TARJETA ROJA, NO PODRÁ JUGAR EN OTRA LIGA DE VETERANOS O MASTRER HASTA EN TANTO NO CUMPLA SU CASTIGO. EN CASO DE QUE EL JUGADOR PARTICIPE EN OTRA LIGA MIENTRAS DURE SU CASTIGO, SERÁ DADO DE BAJA EN ESTA LIGA POR EL RESTO DE LA TEMPORADA 2026.

13.- LOS EQUIPOS PODRAN INICIAR UN JUEGO CON UN MINIMO DE OCHO JUGADORES, PUDIENDO COMPLETARSE LOS ONCE JUGADORES DURANTE EL PRIMER TIEMPO Y ANTES DE QUE EL ARBITRO PITE LA FINALIZACIÓN DE ESTE. SI INICIALMENTE UN EQUIPO NO TIENE EL MINIMO DE 8 JUGADORES DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO Y DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, PIERDE POR DEFAULT CON MARCADOR DE UNO A CERO.

14.- CADA EQUIPO PODRA REALIZAR LOS CAMBIOS DE JUGADORES QUE CONSIDERE NECESARIOS EN CUALQUIER PARTE DEL PARTIDO. LOS JUGADORES QUE HAYAN SALIDO DE CAMBIO PODRAN INGRESAR NUEVAMENTE EN SUSTITUCION DE OTRO JUGADOR

15.- CADA EQUIPO PODRA ALINEAR EN UN JUEGO, A JUGADORES NACIDOS EN EL AÑO 1976 O ANTES, SIN IMPORTAR QUE JUEGUEN O HAYAN JUGADO PROFESIONALMENTE.

UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEL JUGADOR. -

16.- LOS EQUIPOS DEBERAN REGISTRAR LOS UNIFORMES QUE UTILIZARAN DURANTE LA TEMPORADA MEDIANTE UNA FOTOGRAFIA ENVIADA AL GRUPO DE WHATSAPP DE CADA CATEGORÍA ANTES DE INICIAR EL TORNEO DE LIGA. CON ELLO QUEDARÁ CONSTANCIA DEL ORDEN EN QUE FUERON REGISTRADOS.

EN EL CASO DE UNIFORMES IGUALES O PARECIDOS EN COLORES, AQUELLOS EQUIPOS QUE LOS HAYAN REGISTRADO PRIMERO TENDRÁN EL DERECHO PREFERENCIAL A UTILIZARLOS YA SEA COMO LOCAL O VISITANTE.

LOS EQUIPOS ESTAN OBLIGADOS A PRESENTARSE AL TERRENO DE JUEGO DEBIDAMENTE UNIFORMADOS TANTO LOS JUGADORES QUE INICIAN COMO LOS QUE ENTREN DE CAMBIO, CON SHORTS, CAMISETA Y MEDIAS IGUALES, Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION IMPRESO EN LA CAMISETA, PUDIENDO HACERLO O NO EN LOS SHORTS,

SE PODRÁ UTILIZAR CUALQUIER MATERIAL PARA CAMBIAR EL NUMERO ORIGINAL DE IDENTIFICACION, O AGREGARLO SI NO LO TIENE.

EN CASO DE UNIFORMES PARECIDOS, PERO NO IGUALES, EL ARBITRO SERÁ EL UNICO RESPONSABLE EN DECIDIR SI EL JUEGO PUEDE LLEVARSE A CABO CON DICHOS UNIFORMES O ES NECESARIO EL USO DE CASACAS O PLAYERAS DE DIFERENTE COLOR, EN CUYO CASO EL EQUIPO QUE HAYA REGISTRADO PRIMERO SU UNIFORME TENDRÁ PREFERENCIA EN UTILIZARLOS

A PARTIR DE LA JORNADA UNO DEL TORNEO DE LIGA LOS EQUIPOS DEBERAN PRESENTARSE AL PARTIDO CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, POR LO QUE EL ARBITRO NO PODRA PERMITIR A NINGUN JUGADOR PARTICIPAR SIN EL UNIFORME RESPECTIVO. EN CASO DE QUE POR DESCONOCIMIENTO DEL ARBITRO PERMITA JUGAR SIN UNIFORMES COMPLETOS, PERSISTIRA EL MARCADOR FINAL Y EL ARBITRO SERA SUSPENDIDO. LOS EQUIPOS PODRAN USAR SU DERECHO A NO JUGAR CUANDO EL RIVAL UTILICE JUGADORES SIN UNIFORME COMPLETO Y DEBERAN EXIGIR AL ARBITRO QUE AVALE Y ASIENTE EL HECHO EN LA CEDULA ARBITRAL, OTORGANDOSELE LOS TRES PUNTOS.

PARA QUE LOS EQUIPOS PUEDAN EJERCER ESTE DERECHO DEBERAN HACERLO ANTES DE INICIAR EL JUEGO O AL MOMENTO DE INGRESAR UN JUGADOR DE CAMBIO DEL EQUIPO CONTRARIO QUE NO TENGA EL UNIFORME COMPLETO Y EL ARBITRO POR DESCONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO PERMITA SU INGRESO.

16.1.- EL GAFETE O DISTINTIVO QUE ES ENTREGADO POR LA LIGA, SERA OBLIGATORIO PARA EL CAPITAN, EN CASO DE NO PRESENTARLO SERA AMONESTADO Y EL ARBITRO DEBERA REPORTARLO EN LA CEDULA DEL JUEGO.

16.2.- LAS ESPINILLERAS SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS JUGADORES, POR LO TANTO, AQUELLOS QUE NO LAS TENGAN NO PODRAN PARTICIPAR EN EL JUEGO HASTA QUE LAS TENGAN PUESTAS.

16.3.- QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL USO DE ZAPATOS DE FUTBOL CON TACHONES DE ALUMINIO. UN VEZ INICIADO EL JUEGO Y DURANTE EL TRANCURSO DE ESTE, TODO JUGADOR QUE SEA SORPRENDIDO CON ESTE TIPO DE ZAPATOS SERA AMONESTADO Y DEBERÁ CAMBIARSELOS, PUDIENDO REINGRESAR AL PARTIDO

CREDENCIALES Y HOJAS DE ALINEACION

17.- ANTES DE INICIAR EL JUEGO CADA JUGADOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR AL ARBITRO SU RESPECTIVA CREDENCIAL ADEMAS EL CAPITAN DEL EQUIPO DEBERÁ PRESENTAR LA HOJA DE ALINEACION DEBIDAMENTE REDACTADA CON LOS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LOS JUGADORES Y FIRMADA POR EL CAPITAN Y SUBCAPITAN, DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR NO PODRAN JUGAR Y PERDERÁN EL PARTIDO CON MARCADOR DE UNO A CERO.

LA HOJA DE ALINEACION DEBERÁ SER EN EL FORMATO EDITABLE ESTABLECIDO POR LA LIGA. POR NINGUN MOTIVO SE PERMITIRÁ ADICIONAR NOMBRES DE JUGADORES QUE NO VENGAN IMPRESOS EN EL FORMATO.

LOS EQUIPOS QUE NO PRESENTEN LA HOJA DE ALINEACION DE ACUERDO CON LO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR NO PODRÁN JUGAR Y PERDERÁN EL JUEGO CON MARCADOR DE UNO A CERO, Y DEBERÁ CUBRIR EL COSTO DEL CAMPO Y EL ARBITRAJE, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES AL ENCUENTRO. EN CASO DE NO PAGAR DENTRO DE ESTE PLAZO, EL EQUIPO INFRACTOR NO SERÁ ENROLADO EN LA FECHA POSTERIOR AL MISMO.

DURANTE CADA SUBSTITUCION DE JUGADORES DEBERAN ENTREGAR LA TARJETA DE CAMBIO RESPECTIVA EN EL FORMATO DE LA LIGA, EN CASO CONTRARIO EL ARBITRO NO DEBERÁ PERMITIR EL CAMBIO.

DE IGUAL FORMA EL ARBITRO NO PERMITIRÁ EL INGRESO DEL JUGADOR DE CAMBIO SI ESTE NO PORTASE EL UNIFORME COMPLETO.

EN CASO DE QUE ALGUN JUGADOR INGRESE DE CAMBIO Y NO APAREZCA EN LO HOJA DE ALINEACIÓN SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, SE TOMARÁ COMO ALINEACIÓN INDEBIDA Y EN CONSECUENCIA SU EQUIPO PERDERÁ EL PARTIDO ELIMINANDO LOS GOLES ANOTADOS Y CONTABILAZNADO LOS GOLES DEL EQUIPO RIVAL, Y EN CASO DE QUE ESTE NO HAYA ANOTADO SE APLICARÁ EL DEFAULT CON MARCADOR DE UNO A CERO.

17.1.-EN CASO DE CREDENCIALES EXTRAVIADAS SE DEBERÁ SOLICITAR A LA LIGA LA REPOSICIÓN RESPECTIVA.

POR NINGUN MOTIVO SE OTORGARÁN PERMISOS PARA JUGAR SIN CREDENCIAL.

NO SE PODRA JUGAR CON CREDENCIAL DEL IFE, LICENCIA DE CONDUCIR, TRABAJO, ETC. EN CASO DE QUE EL ARBITRO PERMITA EL INGRESO DE ALGUN JUGADOR CUANDO PRESENTE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS Y SEA REPORTADO EN LA CEDULA, SE LE CASTIGARA CON UN JUEGO AL JUGADOR Y EL ARBITRO SERÁ SUSPENDIDO DURANTE UN MES ADEMÁS DE QUE EL EQUIPO INFRACTOR PERDERA EL JUEGO

DE LAS PROTESTAS POR ILEGALIDAD O FALSEDAD DE JUGADORES. -

18.- EN CASO DE UNA PROTESTA POR ILEGALIDAD O FALSEDAD DE JUGADORES, ESTA DEBERA HACERSE EN LA CEDULA DE JUEGO DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, SOLICITÁNDOLE AL ARBITRO EN CASO DE SUPLANTACION DE ALGUN JUGADOR, LE PIDA UNA IDENTIFICACION OFICIAL Y QUE FIRME EL ACTA PARA LA CONFRONTACION CON LOS REGISTROS DE LA LIGA Y EN CASO DE QUE NO LO HAGA, SE DARA POR UN HECHO SU IRREGULARIDAD.

EN CASO DE QUE EL ARBITRO NO ACEPTE QUE SE ASIENTE LA PROTESTA EN LA CEDULA, ESTA NO SE FIRMARA Y EL DELEGADO DEBERA PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA LIGA, EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO LA PROTESTA.

ASIMISMO, CUALQUIER DELEGADO PODRA SOLICITAR EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO DIRECTAMENTE A LA LIGA QUE ESTA INVESTIGUE SOBRE CUALQUIER JUGADOR DEL QUE SE TENGA SOSPECHA DE QUE SE ENCUENTRA EN FORMA IRREGULAR.

CUALQUIER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA QUE SE PERCATE DE QUE ALGUN JUGADOR ESTA PARTICIPANDO EN UN JUEGO OFICIAL CON CREDENCIAL APOCRIFA O QUE DICHO JUGADOR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA SU REGISTRO, PODRA SOLICITAR AL ARBITRO DEL JUEGO QUE RECOJA LA CREDENCIAL Y LA ANEXE A LA CEDULA ARBITRAL DEL JUEGO PARA INVESTIGAR AL RESPECTO. EN CASO DE QUE EL CAPITAN SE NIEGUE A ENTREGAR LA CREDENCIAL AL ARBITRO SE DARA POR ASENTADO LA IRREGULARIDAD.

EL EQUIPO PROTESTADO DEBERA COMPROBAR LA LEGALIDAD DEL JUGADOR, EN UN PLAZO MAXIMO DOS SEMANAS.

EN CASO DE COMPROBARSE UNA ILEGALIDAD O IRREGULARIDADES POR ESTOS CONCEPTOS, EL EQUIPO PROTESTADO PERDERA TODOS LOS PUNTOS DEL TORNEO, EN CASO DE REINCIDENCIA EL EQUIPO INFRACTOR SERA DADO DE BAJA PARA EL RESTO DE LA TEMPORADA 2026, TANTO EL JUGADOR Y EL DELEGADO SERAN SUSPENDIDOS DE PARTICIPAR EN ESTA LIGA POR UN PERIODO DE 2 AÑOS.

18.1- EN CASO DE DETECTARSE CREDENCIALES ALTERADAS CON FOTOGRAFIAS SOBREPUESTAS, EL EQUIPO INFRACTOR SERA SANCIONADO CON LA PERDIDA DE TODOS LOS PUNTOS EN EL TORNEO Y TANTO JUGADOR INFRACTOR COMO EL DELEGADO SERAN SUSPENDIDOS DE PARTICIPAR EN ESTA LIGA POR UN PERIODO DE 2 AÑOS.

18.2- AL JUGADOR QUE SE LE COMPRUEBE LA ILEGALIDAD QUEDARA FUERA DE LA LIGA Y NO PODRA PARTICIPAR EN LOS TORNEOS ORGANIZADOS EN LOS AÑOS 2027 Y 2028.

DE LOS PARTIDOS Y CAMPOS. -

19.- CUANDO ALGUN EQUIPO QUE SEA ENROLADOS COMO LOCAL Y NO CUENTE CON CAMPO, LOS PARTIDOS SERAN ENROLADOS POR LA LIGA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ESTA, EN EL LUGAR Y HORA QUE LA MISMA DETERMINE.

19.1.- EN EL CASO DE QUE UN EQUIPO SEA ENROLADO COMO LOCAL Y NO CUENTE CON CAMPO DE PASTO Y LA LIGA NO TENGA POSIBILIDAD DE CONSEGUIRLE UN CAMPO ALTERNO, Y EL EQUIPO VISITANTE CUENTE CON CAMPO DE PASTO, SE JUGARA EN EL DE ESTE ULTIMO DEBIENDO CUBRIR LOS GASTOS DE COSTO DEL CAMPO, PINTADO DE ESTE, ASI COMO DE LOS VIATICOS, SI LOS HAY EN SU CASO.

EN LOS CASOS DE EQUIPOS QUE CUENTEN CON CAMPO DEBERAN AVISAR A LA LIGA POR ESCRITO EN EL QUE JUGARAN COMO LOCALES, PARA ASI CONSIDERARLO EN EL ROL DE JUEGOS

LOS EQUIPOS QUE NO CUENTEN CON CAMPO SERAN ENROLADOS EN LOS CAMPOS Y HORARIOS QUE DISPONGA LA LIGA SIN HACER COMPROMISO SOBRE ALGUN CAMPO EN PARTICULAR.

CUALQUIER ACUERDO ENTRE LOS EQUIPOS PARA CAMBIAR LA LOCALIA DE LOS JUEGOS DEBERA HACERSE POR ESCRITO FIRMANDOLO ANTE LA LIGA

19.2-TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN RESPETAR LOS REGLAMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS ADMINISTRACIONES DE LOS CAMPOS. EN CASO DE QUE SEAN REPORTADOS POR NO CUMPLIR CON EL REGLAMENTO SERÁN AMONESTADOS.

EL EQUIPO QUE ACUMULE TRES AMONESTACIONES NO SERÁ ENROLADO EN LA JORNADA INMEDIATA SIGUIENTE PERDIENDO EL PARTIDO.

DIAS Y HORARIOS PARA PROGRAMACION DE JUEGOS:

20.- LAS JORNADAS NORMALES DE CADA SEMANA SE PODRÁN PROGRAMAR LOS DIAS MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES A PARTIR DE LAS 20:00HS Y LOS SABADOS EN HORARIOS DE LAS 14:00 A LAS 18:00HS. Y LOS LUNES Y MARTES SIGUIENTES A LAS 20:00HS.

PUDIENDOSE PROGRAMAR A LAS 18:00 EN CAMPOS QUE CUENTEN CON ALUMBRADO LOS, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES LUNES Y MARTES DE COMUN ACUERDO ENTRE DELEGADOS.

JORNADA DE RECUPERACION

20.1- SE PROGRAMARÁ UNA JORNADA DE RECUPERACION EN UNA JORNADA ANTES DEL TERMINO DE CADA VUELTA DEL TORNEO PARA LOS JUEGOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES.

EN CASO DE QUE ALGUN EQUIPO TENGA MAS DE UN PARTIDO PENDIENTE AL TERMINO DE LA PRIMERA VUELTA, SE JUGARÁ PRIMERO EL QUE TENGA MAS ANTIGÜEDAD Y EL RESTO SE JUGARÁN DE SEIS PUNTOS DURANTE EL CALENDARIO DE LA SEGUNDA VUELTA. EN CASO DE QUE AL TERMINO DE LA SEGUNDA VUELTA TODAVÍA ALGÚN EQUIPO TENGA UN JUEGO PENDIENTE, DEBERÁ JUGARLO POR LA NOCHE EN LOS DIAS PREVIOS AL INICIO DE LA LIGUILLA.

20.2.-JUEGOS DE SEIS PUNTOS:

EN CASO DE SER NECESARIO JUGARLOS SE CONTABILIZARÍAN DE LA SIGUIENTE MANERA;

AL EQUIPO GANADOR SE LE OTORGARAN 3 PUNTOS POR EL JUEGO PENDIENTE DE LA PRIMERA VUELTA CON MARCADOR DE UNO A CERO Y 3 PUNTOS POR EL JUEGO DE LA SEGUNDA VUELTA PREVALECIENDO EL MARCADOR DEL PARTIDO JUGADO.

EN CASO DE EMPATE SE OTORGARÁ UN PUNTO A CADA EQUIPO CON MARCADOR DE CERO A CERO POR EL JUEGO PENDIENTE DE LA PRIMERA VUELTA Y UN PUNTO A CADA EQUIPO POR EL JUEGO DE LA SEGUNDA VUELTA, PREVALECIENDO EL MARCADOR DEL PARTIDO JUGADO.

RESTRICCIONES POR CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

21.- QUEDA PROHIBIDO INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES ANTES, DURANTE Y AL FINAL DEL PARTIDO EN LOS CAMPOS UBICADOS EN UNIDADES DEPORTIVAS, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA, PARQUES TANGAMANGA I Y II, CLUBES DEPORTIVOS, EMPRESAS, ETC.; Y AQUELLOS OTROS SITIOS QUE LOS REGLAMENTOS INTERNOS NO LO PERMITAN.

APLICA PARA JUGADORES, DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y SOBRETODOPORRA Y ACOMPAÑANTES; TANTO PARA EL EQUIPO LOCAL COMO PARA EL VISITANTE.

SI POR ESTE MOTIVO, EL EQUIPO VISITANTE INFRACTOR OCASIONA QUE AL LOCAL NO LE PERMITAN SEGUIR JUGANDO EN SU CAMPO, QUEDA OBLIGADO A CUBRIRLE EL COSTO DEL CAMPO EN EL CUAL EL EQUIPO AFECTADO JUEGUE COMO LOCAL A PARTIR DEL CASTIGO, Y HASTA EN TANTO LE SEA LEVANTADA LA SUSPENSION.

CUANDO A UN EQUIPO EN SU CALIDAD DE VISITANTE LE TOQUE IR A JUGAR EN EL LUGAR DONDE NORMALMENTE LO HACE COMO LOCAL Y SEA REPORTADO POR INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES Y LA ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE INFORME A LA LIGA QUE DICHO EQUIPO QUEDA SUSPENDIDO, LA SUSPENSIÓN SE HARA EFECTIVA EN LA FECHA POSTERIOR QUE LE TOQUE JUGAR YA SEA COMO LOCAL O VISITANTE ALGUNO DE LOS CAMPOS EN MENCIÓN, PERDIENDO EN CONSECUENCIA LOS PUNTOS DEL PARTIDO PROGRAMADO.

SI POR INGERIR BEBIDAS EMBRIAGANTES O POR RIÑA O AGRESION AL ARBITRO LA LIGA ES SUSPENDIDA EN ALGUNOS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MENCIONADOS, EL EQUIPO O EQUIPOS QUE PROVOQUEN LA SANCION SERAN CASTIGADOS SIN JUGAR EL MISMO TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN A LA LIGA, Y EN CONSECUENCIA PERDERÁ SUS JUEGOS RESPECTIVOS Y EN CASO DE REINCIDENCIA SERAN DADOS DE BAJA EN ESTA AGRUPACION Y BOLETINADOS A TODAS LAS LIGAS DE LA CIUDAD.

PERMISOS, PRORROGAS Y SUSPENSIONES DE JUEGOS

22.- LOS EQUIPOS TENDRÁN DERECHO A SOLICITAR SOLAMENTE UN PERMISO DURANTE LA PRIMERA VUELTA DEL TORNEO DE LIGA, PARA LO CUAL DEBERAN DAR AVISO CON QUINCE DIAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL JUEGO.

LOS JUEGOS QUE QUEDEN PENDIENTES POR PERMISO SERAN PROGRAMADOS DENTRO DE LAS JORNADAS DE RECUPERACION CON BASE AL ARTICULO 20.1

SI UN EQUIPO SOLICITA PERMISO PARA NO JUGAR EN CALIDAD DE VISITANTE, CUANDO SEA PROGRAMADO ESE JUEGO EN LA JORNADA DE RECUPERACION, TENDRA QUE PERMANECER EN ESA CONDICION Y JUGAR DE VISITANTE NO IMPORTA QUE EN EL ROL APAREZCA COMO LOCAL.

23.- UN PARTIDO SE DARA POR TERMINADO, CUANDO UN EQUIPO POR EXPULSIONES O LESIONES QUEDE CON SIETE JUGADORES, PERDIENDO AUTOMATICAMENTE EL ENCUENTRO, POR MARCADOR DE UNO A CERO SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA GOLES DEL EQUIPO RIVAL.

SI EL RIVAL LLEVA GOLES ANOTADOS SE LE CONTABILIZARÁN LOS MISMOS QUEDANDO EL MARCADOR CON ESE NUMERO DE GOLES Y CERO PARA EL EQUIPO INFRACTOR.

CUANDO EL ARBITRO POR DESCONOCIMIENTO DEL PRESENTE ARTICULO DECIDA CONTINUAR CON EL JUEGO AUN Y CUANDO UN EQUIPO SE QUEDE CON MENOS DE OCHO JUGADORES, EL EQUIPO QUE SIGA CONTANDO CON EL MINIMO DE JUGADORES PERMITIDOS DEBERA RETIRARSE DEL TERRENO DE JUEGO SOLICITANDO AL ARBITRO QUE ANOTE LOS HECHOS EN LA CEDULA ARBITRAL DEBIENDO ANOTAR EL MINUTO Y MARCADOR EN QUE SE SUSCITO EL HECHO.

EN CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES TANTO AL ARBITRO COMO A LOS EQUIPOS SE SIGA JUGANDO EL PARTIDO AUN Y CUANDO CUALQUIERA DE LOS DOS EQUIPOS SE HAYA QUEDADO CON SIETE O MENOS JUGADORES EL EQUIPO INFRACTOR PERDERA EL

JUEGO NO VALIENDO NADA DE LO QUE SUCEDA POSTERIORMENTE, A EXCEPCION DE JUGADORES AMONESTADOS Y/O EXPULSADOS.

UN PARTIDO SE DARA POR TERMINADO CUANDO EN EL MARCADOR SE DE UNA DIFERENCIA DE SIETE GOLES, SIN IMPORTAR EL MINUTO EN QUE SE ESTE JUGANDO EL ENCUENTRO.

23.1.- EL EQUIPO QUE DECIDA RETIRARSE DEL JUEGO (EN CUALQUIER MOMENTO DESPUES DE INICIAR EL PARTIDO), SERA SANCIONADO CON AMONESTACIONES A TODOS LOS JUGADORES PARTICIPANTES, Y PERDERA EL JUEGO SI VA GANANDO O EMPATANDO Y SI VA PERDIENDO SE RESPETARAN LOS GOLES DEL EQUIPO CONTRARIO SIN CONTABILIZAR SUS GOLES ANOTADOS. ADEMAS DEBERÁ CUBRIR EL ARBITRAJE DEL EQUIPO RIVAL ASI COMO EL COSTO DEL CAMPO CUANDO QUE HAYAN JUGADO COMO VISITANTE.

23.2.- EN LOS CASOS DE QUE ALGUN EQUIPO NO CUENTE CON SUFICIENTES JUGADORES DE CAMBIO PARA SUSTITUIR ALGUN JUGADOR LESIONADO Y POR ESE MOTIVO SE QUEDE SIN EL MINIMO DE JUGADORES PARA CONTINUAR CON EL JUEGO SERÁN SANCIONADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: TODOS LOS JUGADORES QUE APAREZCAN EN LA CEDULA SERÁN AMONESTADOS ADEMAS DEBERÁN PAGAR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL ARBITRAJE Y CAMPO DEL EQUIPO RIVAL.

PRORROGA PARA INICIAR EL JUEGO

24.- EN CASO DE NO ESTAR LISTOS PARA INICIAR EL JUEGO A LA HORA PROGRAMADA LOS EQUIPOS TIENEN EL DERECHO DE SOLICITAR AL ÁRBITRO LA PRORROGA CORRESPONDIENTE DE QUINCE MINUTOS

EL ARBITRO TIENE LA OBLIGACION DE SOLICITAR LA PRESENCIA DE LOS CAPITANES A LA HORA PROGRAMADA PARA EL JUEGO Y HACERLES SABER QUE CUENTA CON QUINCE MINUTOS MAXIMO PARA PRESENTAR LA HOJA DE ALINEACION Y LAS CREDENCIALES RESPECTIVAS.

UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS QUINCE MINUTOS Y EN CASO DE QUE ALGUN EQUIPO NO SE ENCUENTRE LISTO CON EL MINIMO DE OCHO JUGADORES DEBIDAMENTE UNIFORMADOS PARA INICIAR, EL ARBITRO LE INFORMARÁ A AMBOS CAPITANES QUE SANCIONARÁ EL DEFAULT PERDIENDO EL JUEGO UNO A CERO.

25.- ANTES DE INICIAR EL JUEGO CADA EQUIPO ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR COMO MINIMO DOS BALON OFICIAL (No. 5), EN BUENAS CONDICIONES. EN CASO DE NO PRESENTARLOS PERDERA EL JUEGO POR DEFAULT CON MARCADOR DE UN GOL A CERO.

SI DURANTE EL TRANCURSO DEL JUEGO EL ARBITRO DETECTA QUE ALGÚN EQUIPO ESCONDE ALGUNO DE LOS DOS BALONES, SE LO INFORMARÁ AL CAPTÁN DE DICHO EQUIPO PARA QUE SOLICITE A SU BANCA QUE LO PRESENTEN DE INMEDIATO Y DE HACER CASO OMISO SE PROCEDERÁ A AMONESTAR AL CAPITÁN DEL EQUIPO INFRACTOR.

SOLAMENTE EL ARBITRO ESTÁ FACULTADO PARA DETERMINAR SI LOS BALONES ESTÁN EN CONDICIONES PARA SER UTILIZADOS DURANTE EL JUEGO.

SI DURANTE EL PARTIDO LLEGARAN A AVERIARSE O EXTRAVIARSE LOS DOS BALONES (UNO DE CADA EQUIPO) SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 27.

26.- CUANDO EXISTAN CANCHAS INUNDADAS POR LA LLUVIA, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE PUEDA IMPEDIR QUE SE LLEVE A CABO EL PARTIDO:

UNICAMENTE EL ARBITRO ESTÁ FACULTADO PARA DETERMINAR SI SE PUEDE REALIZAR EL ENCUENTRO POR LAS CONDICIONES DE LA CANCHA.

EN LOS CASOS DE QUE NO SE EFECTUE EL PARTIDO, LOS JUGADORES DE LOS EQUIPOS DEBERAN PRESENTAR CREDENCIALES PARA REQUISITAR LA CEDULA DE JUEGO.

EN CASO DE QUE SE IMPIDA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, DEBERAN PRESENTARSE CON EL ARBITRO A LA ENTRADA DE ESTAS PARA CUMPLIR CON EL PUNTO ANTERIOR. EN CASO DE QUE ALGUN EQUIPO NO CUENTE CON EL MINIMO DE 8 JUGADORES QUE PRESENTEN SU CREDENCIAL AL ARBITRO PERDERA EL PARTIDO CON MARCADOR DE UNO A CERO.

27.- SE CONSIDERA UN PARTIDO COMPLETO O TERMINADO AQUEL QUE CUMPLA NOVENTA MINUTOS DE JUEGO, EN DOS TIEMPOS DE CUARENTA Y CINCO MINUTOS CADA UNO, ADEMÁS DEL TIEMPO AGREGADO QUE DETERMINE EL ARBITRO DESIGNADO.

**EN EL CASO DE JUEGOS SUSPENDIDOS POR CAUSAS CLIMATOLOGICAS O PROBLEMAS EN EL ALUMBRADO, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA;
SI SE SUSPENDE EN FORMA MOMENTÁNEA ANTES DE HABERSE JUGADO LA TOTALIDAD DE MINUTOS DEL PRIMER TIEMPO, SE JUGARÁ EL SEGUNDO TIEMPO COMPLETO SIEMPRE Y CUANDO EL ARBITRO DETERMINE QUE EL CAMPO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA REANUDAR EL JUEGO. EN CASO DE QUE YA NO SE PUEDA REANUDAR EL JUEGO Y SE HAYA JUGADO EL PRIMER TIEMPO COMPLETO O PARTE DEL SEGUNDO TIEMPO, SE CONSIDERARÁ COMO PARTIDO TERMINADO, PREVALECIENDO EL MARCADOR QUE SE LLEVE HASTA ESE MOMENTO.
EN CASO DE QUE SE SUSPENDA ANTES DE FINALIZAR EL PRIMER TIEMPO Y YA NO SE PUEDA REANUDAR, SE REPROGRAMARÁN LOS MINUTOS FALTANTES.**

LOS JUEGOS QUE QUEDEN PENDIENTES POR ALGUNA CAUSA JUSTIFICADA, O POR PERMISO O SUSPENDIDOS, SE PROGRAMARAN DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 20.1

EN LOS JUEGOS DE FASE FINAL NO APLICA LO ESTIPULADO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL PRESENTE ARTICULO POR LO QUE SE PROCEDERÁ SEGÚN LO ACORDADO EN LA JUNTA PREVIA A LA LIGUILLA.

28.- CUANDO EN ALGUNOS DE LOS CAMPOS NO SE PERMITA JUGAR POR CAUSA DE LLEVAR A CABO ALGUN OTRO EVENTO (OTROS PARTIDOS, PREMIACIONES, ETC.) O POR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, Y EL DELEGADO NO AVISE A LA LIGA DE ESTA SITUACION PREVIAMENTE, SI SE LLEGARA A ENROLAR ALGUN PARTIDO AHÍ, EL EQUIPO LOCAL PERDERA POR REGLAMENTO Y CUBRIRA EL CIENTO POR CIENTO DE LOS GASTOS DE ARBITRAJE, CAMPO Y VIATICOS. SIEMPRE Y CUANDO NO SEA POR ERROR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CAMPOS, LO CUAL SE DEMOSTRARÁ CON LA PRESENTACIÓN A LA LIGA DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE, EL LUNES SIGUIENTE AL JUEGO, EN CASO DE NO PRESENTARLO PERDERA EL JUEGO Y EN CASO

CONTRARIO, EL PARTIDO SERA CONSIDERADO COMO PENDIENTE Y SE REPROGRAMARÁ EN BASE AL ARTICULO 20.1.

29. - CUANDO SE SUSPENDA UN ENCUENTRO POR NO ESTAR PINTADO EL TERRENO DE JUEGO A LA HORA PROGRAMADA O POR FALTA DE ALGUNA DE LAS REDES O SE ENCUENTRE EL CESPED CRECIDO Y A CRITERIO DEL ARBITRO NO SE PUEDA JUGAR, SE SANCIONARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL EQUIPO LOCAL, PERDERA EL PARTIDO.

ES OBLIGATORIO QUE EL EQUIPO LOCAL PINTE EL CAMPO Y PONGA REDES

LO ANTERIOR NO SURTIRA EFECTO EN EL CASO DE LOS CAMPOS EN DONDE SE PAGUE POR ESTOS SERVICIOS.

CUANDO ALGUN EQUIPO QUE TENGA CAMPO PARTICULAR, O TENGA ALGUNO REGISTRADO PARA JUGAR COMO LOCAL Y LE TOQUE IR COMO VISITANTE A SU PROPIO CAMPO POR MOTIVO DE QUE EL EQUIPO RIVAL NO CUENTE CON ALGUNO, EN ESTE CASO EL DUEÑO DEL CAMPO SERA RESPONSABLE DE QUE ESTE PINTADO Y CON REDES, AUN Y CUANDO EN EL ROL SE ENCUENTRE COMO VISITANTE.

DE LA COMISION DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE. -

30. – LOS DELEGADOS DE LOS EQUIPOS PODRAN SOLICITAR A LA LIGA CUALQUIER ACLARACION O APELACION SOBRE LOS FALLOS DE LA COMISION DISCIPLINARIA DE LA LIGA,

LOS EQUIPOS DEBERAN PRESENTAR POR ESCRITO, LO QUE A SU JUICIO CONSIDEREN CONVENIENTE A TRAVES DEL DELEGADO A MAS TARDAR EL JUEVES SIGUIENTE AL DEL DIA DEL JUEGO DONDE SE HAYA SUSCITADO EL HECHO A ACLARAR.

LOS EQUIPOS TIENEN TAMBIEN EL DERECHO A SOLICITAR DIRECTAMENTE A LA COMISION DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE SU INTERVENCION PARA QUE INVESTIGUE Y RESUELVA EN CONSECUENCIA CUALQUIER TIPO DE INCONFORMIDAD. DICHA COMISION ANALIZARA LA PETICION Y EMITIRA SU DICTAMEN, EL CUAL SERA INAPELABLE.

LA COMISION DETERMINARA SI PIDE AMPLIACIONES DE CEDULA A LOS COLEGIOS DE ARBITROS O RESUELVE CON LOS ELEMENTOS QUE TENGA DISPONIBLES.

EL PLAZO PARA PRESENTAR POR ESCRITO LAS INCONFORMIDADES ANTE LA COMISION DE CONTROVERSIAS, SERA EL JUEVES DE LA SIGUIENTE SEMANA DEL DIA DEL PARTIDO DONDE SE SUSCITO EL HECHO POR EL CUAL SE INCONFORMAN, TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, NO SE RECIBIRA NINGUNA QUEJA.

TAMBIEN LA COMISION DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE RECIBIRA TAMBIEN LAS QUEJAS DE LOS EQUIPOS SOBRE ALGUN ARBITRAJE DEL CUAL NO ESTEN CONFORMES Y SERA EL CONDUCTO PARA TRATARLO DIRECTAMENTE CON LOS COLEGIOS DE ARBITROS.

LA COMISION LLEVARA UN SEGUIMIENTO SISTEMATICO DE LA ACTUACIÓN DE LOS ARBITROS.

EL COORDINADOR DE LA COMISION SERA ELECTO POR EL RESTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA

LA LIGA CUANDO JUZGUE NECESARIO PODRA CONVOCAR A LA COMISION DE CONTROVERSIAS PARA RESOLVER ALGUN CONFLICTO QUE SE PRESENTE EN ALGUN PARTIDO, EXISTA O NO SOLICITUD POR ESCRITO DE LOS EQUIPOS.

DE IGUAL MODO LA LIGA TIENE LA FACULTAD DE SOLICITAR AMPLIACIONES PARA DISIPAR CUALQUIER DUDA RESPECTO A LOS PARTIDOS EN QUE SE PRESENTEN CONFLICTOS QUE OCASIONEN CONFUSIONES PARA DICTAMINAR FALLOS.

INTEGRACION DE LA COMISION DE CONTROVERSIAS

LA COMISION DE CONTROVERSIAS ESTARÁ INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DE CADA CATEGORÍA COMO MÍNIMO. PUDIENDO INCORPORARSE LOS DELEGADOS QUE LO SOLICITEN FORMALMENTE.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNA CONTROVERSIA QUE INVOLUCRE AL EQUIPO QUE PERTENEZCA UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN, NO PODRÁ ESTAR PRESENTE EN LA JUNTA RESPECTIVA.

31. - EN CASO DE QUE UN MIEMBRO DE ALGUN EQUIPO INCLUIDA LA PORRA SOLICITE AL ARBITRO ANOTAR GOLES A UN JUGADOR DIFERENTE A QUIEN LOS HAYA MARCADO, EL CAPITAN Y DELEGADO DEL EQUIPO SERAN SANCIONADOS CON CUATRO PARTIDOS DE SUSPENSION.

CUANDO SE PRESENTE ESTA SITUACION, AL JUGADOR INVOLUCRADO SE LE RESTARAN LA TOTALIDAD DE GOLES QUE TENGA CONTABILIZADOS A LA FECHA EN QUE OCURRA LA INFRACCION, Y SE LE CASTIGARÁ CON CUATRO JUEGOS DE SUSPENSION.

EL RESPALDO PARA LA COMPROBACION DE LA INFRACCION ESTIPULADA EN EL PRIMER PARRAFO PUEDE SER LA CEDULA ARBITRAL O AMPLIACION DE LA MISMA Y/O TESTIMONIOS DE TERCEROS QUE SEAN CORROBORADOS MEDIANTE UNA INVESTIGACION DE LA COMISIÓN DE PENAS O LA DE CONTROVERSIAS.

31.1- EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS CAPITANES, SUBCAPITANES, JUGADORES O DELEGADOS, SOLICITE AL ARBITRO NO ANOTAR LAS AMONESTACIONES O EXPULSIONES DE ALGUN JUGADOR, EL ARBITRO DEBERÁ ASENTAR EN LA CEDULA O AMPLIACION DE LA MISMA DICHA PETICIÓN, Y SE LES SANCIONARÁ CON DOS JUEGOS DE CASTIGO.

EN CASO DE QUE LOS CAPITANES SE PONGAN DE ACUERDO Y SOLICITEN AL ARBITRO MODIFICAR EL MARCADOR DE ALGUN ENCUENTRO SERÁN DADOS DE BAJA DE LA LIGA, Y EN CASO DE QUE EL ARBITRO ACEPTE SERÁ SANCIONADO DE LA MISMA MANERA.

EN EL CASO DE LOS PARTIDOS SUSPENDIDOS POR CUALQUIER INCIDENTE SE CONTABILIZARÁN LOS GOLES DEL EQUIPO QUE GANE, NO ASÍ DEL EQUIPO INFRACTOR.

32. – EN EL CASO DE QUE ALGUN JUGADOR ESTE CASTIGADO Y SEA ALINEADO EN ALGUN PARTIDO, SE LE SANCIONARÁ CON UN JUEGO EXTRA DE SUSPENSION ADEMÁS DEBERÁ CUMPLIR CON LA SANCION INICIAL, Y SU EQUIPO PERDERA POR MARCADOR DE UNO A CERO EN CASO DE IR GANANDO O EMPATANDO Y SE RESPETARA EL MARCADOR EN CASO DE IR PERDIENDO. LOS GOLES ANOTADOS POR EL EQUIPO PERDEDOR NO CONTABILIZARÁN PARA EL GOLEO INDIVIDUAL Y LOS DEL GANADOR SI.

33.- EL ARBITRO DEBERA ENTREGAR COPIA DE LA CEDULA AL CAPITAN DE CADA EQUIPO AL TERMINO DEL PARTIDO LA CUAL DEBE COINCIDIR CON EL ORIGINAL, EN CASO DE NO SER ASÍ, CON LA COPIA SE PODRÁ DEMOSTRAR CUANDO ASI SE REQUIERA, QUE LA CEDULA DEL ARBITRO FUE ALTERADA POSTERIORMENTE.

NO TENDRA VALIDEZ LO ANOTADO POR EL ARBITRO EN LA CEDULA, DESPUÉS DE FIRMADA POR LOS CAPITANES, A MENOS QUE LA MISMA NO LO PUEDA REDACTAR POR FALTA DE GARANTIAS.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SI UNA VEZ FIRMADA LA CEDULA POR LOS CAPITANES ALGUN JUGADOR INSULTA O AGREDE AL ARBITRO, ESTE DEBERA REPORTARLO EN UNA AMPLIACION POSTERIOR QUE DEBERA ENTREGAR EN LA LIGA PARA QUE EL JUGADOR INFRACTOR SEA CASTIGADO DE ACUERDO AL CODIGO DE SANCIONES

LA LIGA PODRÁ SOLICITAR AL ARBITRO UNA AMPLIACIÓN DE LA MISMA CUANDO LA COMISIÓN DISCIPLINARIA NECESITE ALGUNA ACLARACIÓN DE HECHOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CAPITANES Y/O LOS SUBCAPITANES

34.- TIENEN LA OBLIGACION DE APOYAR AL ARBITRO OFRECIENDOLE LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA QUE LLEVE A CABO SU LABOR,

34.1 DEBERÁN PORTAR EL GAFETE QUE LOS IDENTIFIQUE AL INICIO Y DURANTE EL TRANSCURSO DEL JUEGO.

34.2 DEBERÁN PRESENTAR LA HOJA DE ALINEACION DEBIDAMENTE REQUISITADA AL INICIO DEL JUEGO EN CASO DE NO HACERLO SE APLICARÁ LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 17

34.3 SON SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL DELEGADO EN LOS CASOS DE INGRESAR ALGUN JUGADOR REGISTRADO DE FORMA IRREGULAR (CACHIRUL)

34.4 CUANDO EL ARBITRO SE LOS SOLICITE ESTÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR LOS NOMBRES DE CUALQUIER INTEGRANTE DEL EQUIPO INCLUIDO EL CUERPO TECNICO Y

LA PORRA CUANDO NO PROPORCIONE LOS DATOS SOLICITADOS SE SANCIONARA AL CAPITAN CON UN PARTIDO DE SUSPENSION.

34.5.- ES OBLIGATORIO QUE EL JUGADOR QUE FUNJA COMO CAPITAN O EN SU CASO SUBCAPITAN AL FINALIZAR EL JUEGO FIRME LA CEDULA ARBITRAL DEL MISMO Y NO PERMITIR QUE OTRA PERSONA SEA JUGADOR O DELEGADO O REPRESENTANTE DEL EQUIPO LO HAGA EN SU LUGAR. EN CASO DE QUE FIRME UN JUGADOR DIFERENTE SE CASTIGARA AL CAPITAN CON UN PARTIDO Y SI EL CAPITAN FUE SUBSTITUIDO DURANTE EL TRANSCURSO DEL PARTIDO, SE SUSPENDERA AL SUBCAPITAN, Y SI TAMBIEN FUE CAMBIADO EL SUBCAPITAN, DEBERA FIRMAR EL JUGADOR QUE QUEDE CON EL GAFETE DE CAPITAN AL FINALIZAR EL PARTIDO.

34.6.-EN CASO DE ALINEAR A JUGADORES QUE ENTRARON A JUGAR EL ENCUENTRO COMO CAMBIOS Y QUE NO APARECEN EN LA HOJA DE ALINEACION PERO QUE SI TIENEN SU CREDENCIAL RESPECTIVA, EL EQUIPO INFRACTOR PERDERA EL ENCUENTRO Y EL CAPITAN SERA SANCIONADO CON UN JUEGO.

ASAMBLEAS DE DELEGADOS. -

35.- ES OPCIONAL PARA LOS DELEGADOS O SUBDELEGADOS ASISTIR A LAS JUNTAS CONVOCADAS POR LA LIGA

EN CASO DE QUE ALGUN DELEGADO O SUBDELEGADO NO SE PRESENTE A LAS ASAMBLEAS NO TENDRÁ DERECHO A OPINAR Y/O A APELAR SOBRE LOS ACUERDOS TOMADAS EN LAS MISMAS

EL DELEGADO O SUBDELEGADO QUE SE PRESENTE A LAS JUNTAS EN ESTADO DE EBRIEDAD, O SE MANIFIESTE DE MANERA IMPROPIA TANTO EN LAS ASAMBLEAS COMO EN LAS OFICINAS SERA INHABILITADO POR 10 (DIEZ) FECHAS DE SUS FACULTADES EN LA ASAMBLEA Y ANTE ESTA LIGA.

BAJAS Y DEFAULTS DE EQUIPOS. -

36.- EL EQUIPO QUE PIERDA DURANTE LA TEMPORADA 3 (TRES) PARTIDOS POR DEFOUL O POR REGLAMENTO, QUEDARA FUERA DE LA LIGA Y ESTA NO TENDRA LA OBLIGACION DE REINTEGRAR CANTIDAD ALGUNA POR CONCEPTO DE INSCRIPCION, PUDIENDO HACER USO DE ELLA COMO MEJOR CONVenga A ESTA LIGA.

SE CONSIDERA DEFAULT CUANDO:

- A) NO SE PRESENTEN LOS JUGADORES REQUERIDOS COMO MÍNIMO (OCHO) PARA LLEVAR A EFECTO EL PARTIDO Q LO HAGAN DESPUES DE LA PRORROGA.**
- B) CUANDO NO PRESENTE SUS CREDENCIALES AL INICIO DE JUEGO**
- C) PIERDA POR NO TENER EN CONDICIONES SU CAMPO COMO LOCAL CUANDO SEA PRIVADO (CLUBES DEPORTIVOS O EMPRESAS) Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 32.**
- D) CUANDO ALGUN EQUIPO NO SEA ENROLADO Y PIERDA POR CUESTIONES FINANCIERAS.**

EL EQUIPO QUE PIERDA POR DEFOUL, TENDRA LA OBLIGACION DE LIQUIDAR EN LA LIGA EL ARBITRAJE COMPLETO, EL COSTO DEL CAMPO Y EN SU CASO LOS VIATICOS PARA REEMBOLSAR AL EQUIPO CONTRARIO; EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DIAS, DE NO HACERLO NO SE LE ENROLARA EN LA FECHA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO.

37.- CUANDO UN EQUIPO SOLICITE EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO NO JUGAR CUALQUIER PARTIDO DEL ROL NORMAL DURANTE TODA LA TEMPORADA 2026 SE LE SANCIONARA CON \$ 1000.00 (MIL PESOS M.N.), COMO COMPENSACION AL EQUIPO RIVAL. AL MENOS DE QUE HAYA SOLICITADO EL PERMISO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE MARCA EL ARTICULO 22

EL EQUIPO GANADOR DE ESE JUEGO NO ESTARA OBLIGADO A CUBRIR EL PAGO DE ARBITRAJE.

CUANDO EL SISTEMA DE COMPETENCIA CONSIDERE DEFINIR EL TITULO MEDIANTE LIGUILLA Y HAYA EQUIPOS QUE DECIDAN NO JUGAR EN ALGUNA DE LAS ÚLTIMAS TRES FECHAS ANTES DE FINALIZAR EL ROL Y CON ESTA MEDIDA AFECTEN A EQUIPOS QUE ESTEN PELEANDO LA CLASIFICACION O TITULO DE GOLEO INNDIVIDUAL, SERAN SANCIONADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) NO PARTICIPARAN EN LA LIGUILLA POR EL TITULO Y OCUPARÁ SU LUGAR EL EQUIPO INMEDIATO INFERIOR DE LA CLASIFICACION.**
- B) EN CASO DE NO TENER POSIBILIDADES DE CALIFICAR A LA LIGUILLA DEBERA INDEMNIZAR A LOS EQUIPOS RIVALES CON \$2,000.00**
- C) EN CASO DE NO CUBRIR LA INDEMNIZACION SERA DADO DE BAJA Y PARA LA SIGUIENTE TEMPORADA DESCENDERA A LA CATEGORIA INMEDIATA INFERIOR.**

COMISARIO DE JUEGO. -

38.- LA LIGA NOMBRARA COMISARIOS EN PARTIDOS QUE LO CONSIDERE NECESARIO.

LOS COMISARIOS DE JUEGO TIENEN LA FACULTAD PARA REPORTAR JUGADORES AMONESTADOS, EXPULSADOS Y ANOMALIAS OCURRIDAS DURANTE EL TRANCURSO DE LOS PARTIDOS, LO CUAL SERA COTEJADO CON LA CEDULA ARBITRAL, PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE ESTA. EN CASO DE QUE EL REPORTE DEL COMISARIO NO CONCUERDE CON LA CEDULA ARBITRAL, SE LE SOLICITARA AL ARBITRO LA ACLARACION DE LOS HECHOS Y EN CASO DE QUE PROCEDA, DEBERA ELABORAR UNA AMPLIACION DE CEDULA PARA ASENTARLOS Y LA COMISION DISCIPLINARIA PUEDA RECTIFICAR LOS FALLOS.

CUANDO EL ARBITRO NO ESTE DE ACUERDO CON EL REPORTE DEL COMISARIO, SERA SUSPENDIDO POR FALSEDAD DE HECHOS.

LOS COMISARIOS NO TIENE AUTORIDAD PARA SOLICITAR AL ARBITRO SUSPENSIONES DE JUEGO POR NINGUN MOTIVO.

LOS COMISARIOS TIENEN LA FACULTAD DE REPORTAR AL ARBITRO AL O LOS JUGADORES SUSPENDIDOS Y QUE SE ENCUENTREN EN LA BANCA DE SU EQUIPO

LOS COMISARIOS TIENEN TAMBIEN LA FACULTAD PARA REPORTAR A LA COMISION DISCIPLINARIA A JUGADORES, CUERPO TECNICO, PORRA Y ACOMPAÑANTES DE

CUALQUIER EQUIPO QUE OFENDAN O PONGAN EN RIESGO A CUALQUIER MIEMBRO DE LA LIGA.

LA COMISION DISCIPLINARIA NO PODRÁ RECTIFICAR POR NINGUN MOTIVO EL REPORTE FINAL DE LOS ARBITROS AUN Y CUANDO NO COINCIDA CON EL INFORME RESPECTIVO DEL COMISARIO.

39.- TODOS LOS INCIDENTES DENTRO Y FUERA DEL CAMPO, ANTES, DURANTE O DESPUES DEL PARTIDO, SERAN REPORTADOS A CRITERIO DEL ARBITRO, NO HACIÉNDOSE NINGUNA MODIFICACION A LO ASENTADO EN LA CEDULA QUE SERA LA BASE PARA APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, LA COPIA DE LA CEDULA DEBERA COINCIDIR CON LA ORIGINAL DEL ARBITRO, DE LO CONTRARIO EL EQUIPO PODRA APELAR A LO ESTIPULADO EN LA CEDULA ORIGINAL. NO APLICA A JUGADORES QUE SEAN REPORTADOS EN UNA AMPLIACION POSTERIOR DEL ARBITRO POR INSULTOS O AGRESION HACIA SU PERSONA O ALGUN COMPAÑERO O RIVAL

40.- CUALQUIER CASO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, SERA RESUELTO POR LA MESA DIRECTIVA JUNTO CON LA COMISION DE ARBITRAJE Y CONTROVERSIAS.

REGLAS DE JUEGO ADICIONALES CORRESPONDIENTES SOLO A LA CATEGORIA. -

LAS BARRIDAS

41.- NO SE PERMITEN LAS BARRIDAS DURANTE EL TRANSCURSO DEL JUEGO, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN SE EXPULSARA AL JUGADOR QUE COMETA LA INFRACCION, CON EXCEPCION DE LAS SIGUIENTES JUGADA:

CUANDO EL PORTERO ENFRENTA A UN ADVERSARIO Y SE RECUESTE PARA QUITARLE EL BALON CON LAS MANOS.

CUANDO EL JUGADOR ENFRENTA UN ADVERSARIO Y HAGA UN RECORRIDO SIN DESLIZARSE SOBRE EL CESPED Y SOLO HAGA UNA EXTENSION DE PIERNA.

CUANDO EL JUGADOR SE BARRA PARA EVITAR UN SAQUE DE BANDA, TIRO DE ESQUINA, SAQUE DE META, SALVAR UN GOL O ANOTARLO, SIEMPRE Y CUANDO NO ESTÉ UN ADVERSARIO DE POR MEDIO.

SIN SEGURO PARA EL JUGADOR. -

42 – ES RESPONSABILIDAD DE LOS DELEGADOS DE LOS EQUIPOS ATENDER A LOS JUGADORES QUE SUFRAN ALGUNA LESION DURANTE LOS JUEGOS PROGRAMADOS POR LA LIGA, LA CUAL, NO TENDRA NINGUNA OBLIGACION ECONOMICA CON LOS EQUIPOS PARA LA ATENCION MEDICA DEL JUGADOR LESIONADO.

CONSENTIMIENTO INFORMADO. -

42.1 EL DELEGADO DEBERA INFORMAR A SUS JUGADORES QUE LAS CREDENCIALES CON LAS QUE JUEGAN NO CONLLEVAN NINGUN SEGURO DEPORTIVO, Y QUE CUALQUIER LESION QUE SUFRAN DURANTE LOS PARTIDOS OFICIALES SERA DE RESPONSABILIDAD PROPIA, CONSIDERANDO QUE SE DAN POR ENTERADOS Y QUE ESTAN DE ACUERDO, AL MOMENTO DE INGRESAR AL TERRENO DE JUEGO CON LA CREDENCIAL QUE SEÑALA QUE NO TIENE SEGURO DEPORTIVO Y DECIDAN JUGAR DE ESTA FORMA.

CODIGO DE SANCIONES.

EQUIPOS, DELEGADOS Y JUGADORES ESTARAN SUJETOS A LAS SIGUIENTES MEDIDAS DISCIPLINARIAS, QUE SERAN APLICADAS POR LA COMISION DE PENAS.

CASTIGOS A EQUIPOS

A1.- EL EQUIPO QUE UTILICE JUGADORES CON NOMBRES FALSOS, O ALTERE CREDENCIALES, PERDERA TODOS LOS PUNTOS DEL TORNEO EN QUE PARTICIPA.

A2.- EL PARTIDO QUE SEA SUSPENDIDO POR INDISCIPLINA GENERALIZADA DE ALGUN EQUIPO, PERDERA EL ENCUENTRO EL EQUIPO QUE A JUICIO DEL ARBITRO LA HAYA INICIADO, SERA CONSIDERADA COMO INDISCIPLINA.

A2.1.- INDISCIPLINA COLECTIVA

A2.2.- INSULTOS CONSTANTES DE LA PORRA

A2.3.- INVASIÓN DEL TERRENO DE JUEGO, POR BANCA, PORRA O CUERPO TECNICO

A2.4.- FALTA DE GARANTIAS DEL CAPITAN Y DE SU EQUIPO.

A2.5.- AGREDIR O TRATAR DE AGREDIR AL ÁRBITRO.

A3.- LOS JUGADORES, CUERPO TÉCNICO, PORRA Y ACOMPAÑANTES QUE SEAN REPORTADOS POR EL ÁRBITRO POR INGERIR O TENER EN SU PODER BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA BANCA O LA ZONA DESIGNADA PARA LOS JUGADORES SUBSTITUTOS Y CUERPO TECNICO DURANTE EL DESARROLLO DEL JUEGO INCLUIDO EL DESCANSO DEL MEDIO TIEMPO, EL EQUIPO SERÁ AMONESTADO LA PRIMERA VEZ, Y DE REINCIDIR SERÁN SUSPENDIDOS EN EL JUEGO DE LA SUBSECUENTE JORNADA, NO SIENDO ENROLADOS Y OTORGANDESELE LOS TRES PUNTOS AL EQUIPO CON EL QUE LE CORRESPONDERÍA JUGAR, CON MARCADOR DE UNO A CERO.

LA SANCIÓN ANTERIOR NO APLICA EN EL CASO DE LOS CAMPOS QUE CUENTEN CON TRIBUNAS DEBIDAMENTE DELIMITADAS.

A4.- CUALQUIER JUGADOR, DELEGADO, SUBDELEGADO Y MIEMBRO DEL CUERPO TECNICO QUE APAREZCA EN LA LISTA DE CASTIGADOS PUBLICADA POR LA LIGA CADA SEMANA, NO PODRAN ESTAR EN LA BANCA DE SU EQUIPO MIENTRAS DURE LA SANCION, SI SON REPORTADOS POR EL ARBITRO SU EQUIPO PERDERÁ EL JUEGO. TAMPOCO PODRÁN ESTAR DENTRO DE LOS CAMPOS CUANDO ESTOS CUENTEN CON CERCAS QUE DELIMITEN EL ACCESO AL MISMO

EN EL CASO DE QUE EL ARBITRO DESCONOZCA LA IDENTIDAD DEL CASTIGADO, PERO ESTE SEA RECONOCIDO FISICAMENTE POR CUALQUIER MIEMBRO DEL EQUIPO RIVAL DEBERÁ DE PROCEDER A SOLICITAR UNA IDENTIFICACION Y EN CASO DE QUE SE

NIEGUE A MOSTRARLA O ARGUMENTE QUE NO LA TIENE SE DARÁ COMO ACEPTADO EL HECHO.

EL CASTIGO DEBE CUMPLIRSE DENTRO Y FUERA DE LAS INMEDIACIONES DEL CAMPO DE JUEGO Y SI ASISTE AL JUEGO DE SU EQUIPO DEBERÁ PERMANECER EN LAS TRIBUNAS, SI LAS HAY, O AL LADO CONTRARIO DE LA BANCA QUINCE METROS COMO MINIMO DE LAS LINEAS DE CAMPO.

A5.- LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y EN GENERAL CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL EQUIPO, JUGADOR O PORRA, ESTOS TENDRAN QUE RESPONDER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

A6.- EL EQUIPO CUYOS JUGADORES, BANCA O PORRA QUE SEAN REPORTADOS POR PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE RIÑA COLECTIVA, SEA LOCAL O VISITANTE, NO SERÁ ENROLADO EN LA SIGUIENTE JORNADA Y EN CONSECUENCIA SE LE OTORGARÁN LOS TRES PUNTOS AL EQUIPO CON EL QUE LE CORRESPONDERÍA JUGAR, Y DE REINCIDIR POR SEGUNDA OCASIÓN SERA DADO DE BAJA DE LA LIGA.

CUANDO LA JORNADA POSTERIOR INMEDIATA CORRESPONDA A LOS CUARTOS DE FINAL DE LIGUILLA Y UNO DE LOS EQUIPOS TENGA ALGÚN JUEGO PENDIENTE DE LA FASE NORMAL, SE LE APLICARÁ EL CASTIGO EN EL JUEGO DE CUARTOS DE FINAL. SI AMBOS EQUIPOS TIENEN JUEGOS PENDIENTES ANTES DE LA FASE DE LIGUILLA, SE LES APLICARÁ LA SANCIÓN EN ESOS JUEGOS.

CUANDO EL EQUIPO LOCAL SEA REPORTADO COMO INICIADOR DE LA RIÑA INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR SERA SUSPENDIDO DE JUGAR COMO LOCAL DURANTE DOS JUEGOS.

A7.- EL EQUIPO QUE SEA REPORTADO POR INSULTOS AL ARBITRO DE PARTE DE SU BANCA O PORRA SERA AMONESTADO LA PRIMERA Y SEGUNDA OCASIÓN Y EN CASO DE RECIBIR UNA TERCERA AMONESTACION SERA SANCIONADO NO SIENDO ENROLADO EN LA SIGUIENTE JORNADA Y EN CONSECUENCIA SE LE OTORGARÁN LOS TRES PUNTOS AL EQUIPO CON EL QUE LE CORRESPONDERÍA JUGAR.

A8.-SERA REQUISITO QUE LOS EQUIPOS ANTES DE INICIAR EL ENCUENTRO, DEBERAN ESTAR EN BANDAS OPUESTAS Y EL EQUPO LOCAL TENDRA LA PREFERENCIA DE ESCOGER SU BANDA RESPECTIVA, ASIMISMO APLICA TAMBIEN PARA LOS ELEMENTOS DE SU PORRA, ES RESPONSABILIDAD DEL ARBITRO ESTO SE LLEVE A CABO.

CASTIGOS A JUGADORES

FALTAS EN CONTRA DEL CUERPO ARBITRAL

B1. - AGRESION AL ARBITRO CON CUALQUIER PARTE DEL CUERPO, BALON U OTRO TIPO DE OBJETO UN AÑO CALENDARIO

B2. - ESCUPIR AL ARBITRO, UN AÑO CALENDARIO

B3. - INTENTO DE AGRESION, SEIS JUEGOS.

B4- AMENAZAS AL ARBITRO, DOS JUEGOS

B5.- EMPUJAR CON EL PECHO O MANOS AL ARBITRO SEIS JUEGOS

B6.-PISAR AL ARBITRO OCHO JUEGOS

B7. - BURLARSE DEL ÁRBITRO UN (1) JUEGO.

B8.-ARREBATARLE LAS TARJETAS AL ARBITRO 2 (DOS) JUEGOS

B9.-CUALQUIER TIPO DE INSULTO AL ARBITRO 2 (DOS) JUEGOS EN CASO DE REINCIDIR DESPUES DE EXPULSADO, SE LE CASTIGARA CON UN JUEGO ADICIONAL

B10.- AVENTAR, PATEAR O DAÑAR LAS PERTENENCIAS DEL ARBITRO 2 (DOS) JUEGOS

CASTIGOS POR EXPULSIONES

C1: -JUEGO BRUSCO GRAVE: 1 (UN) JUEGO.

C2: - FALTA SERIA GRAVE (CORTAR UN AVANCE DE OPCION MANIFIESTA DE GOL, POR CUALQUIER MEDIO): 1 JUEGO

C3: -CONDUCTA VIOLENTA: DISPUTAR EL BALON DE FORMA IMPRUDENTE O TEMERARIA, PONIENDO EN RIESGO LA INTEGRIDAD FISICA DEL RIVAL, 2 (DOS) JUEGOS

C4: - CONDUCTA VIOLENTA CONTRA UN RIVAL DENTRO O FUERA DE LA CANCHA ESTANDO O NO EN DISPUTA EL BALON CON LAS ACCIONES SIGUIENTES:

JALAR DE LOS CABELLOS

DAR UN PISOTÓN

DAR UN PUÑETAZO, MANOTAZO O CACHETADA

DAR UN PECHAZO

ARREBATAR EL BALON EN FORMA VIOLENTA

DAR UN CABEZAZO

DAR UN CODAZO

DAR UNA PATADA

GOLPEAR CON CUALQUIER TIPO DE OBJETO

TODAS ELLAS CON TRES JUEGOS DE SUSPENSION

C-4.1- CONDUCTA VIOLENTA PATEAR A UN RIVAL CUANDO ESTE SE ENCUENTRE TIRADO: 5(CINCO) JUEGOS

C5-SUJETAR EN CUALQUIER PARTE DEL CUERPO EN CASO DE RIÑA: 2 (DOS) JUEGOS

C6-EMPUJAR CON LOS BRAZOS EN CASO DE RIÑA: 2(DOS) JUEGOS

C7.-CONTESTAR LA AGRESION DE UN RIVAL, SIN PROVOCAR MAYORES AGRESIONES QUE EL ÁRBITRO CONSIDERE COMO UN ACTO REFLEJO O REACCION NATURAL DEFENSIVA 1 (UNO) JUEGO

C8.-CONTESTAR LA AGRESIÓN DE UN CONTRARIO CON UNA ACCIÓN VIOLENTA 2 (DOS) JUEGOS

C9- PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN UNA RIÑA SIENDO PLENAMENTE IDENTIFICADO: 3 (TRES) JUEGOS

C10.- CONDUCTA VIOLENTA: GOLPEAR A UN CONTRARIO SIN IMPORTAR OBJETO O PARTE DEL CUERPO CAUSANDO DAÑO FÍSICO (PROVOCAR HERIDAS O SANGRADO) O LESIÓN. - 8 (OCHO) JUEGOS, ADEMÁS EL JUGADOR AGRESOR QUEDARA INHABILITADO MIENTRAS SUBSISTA LA LESION, Y SIEMPRE Y CUANDO EL JUGADOR LESIONADO LO AVALE CON CERTIFICADO MÉDICO LEGALMENTE ELABORADO.

LA LIGA NO SERÁ RESPONSABLE DE EXIGIR AL JUGADOR AGRESOR EL PAGO DE CUALQUIER GASTO RELACIONADO CON LA LESIÓN.

C11.- EL JUGADOR PROTESTADO POR NO TENER LA EDAD LIMITE Y SEA COMPROBADA ESTA ANOMALIA, NO PODRA JUGAR MAS EN EL RESTO DEL AÑO, Y QUEDARA SUSPENDIDO DURANTE LOS DOS AÑOS SUBSECUENTES.

**C12.- CUALQUIER TIPO DE INSULTO O BURLA HACIA UN RIVAL O COMPAÑERO
2 JUEGOS.**

C13.- INTENTAR GOLPEAR O PROVOCAR A UN RIVAL O COMPAÑERO. 1 JUEGO.

C14.- ESCUPIR A JUGADOR CONTRARIO O COMPAÑERO: 6 JUEGOS.

C15.- CUALQUIER TIPO DE INSULTO O BURLA HACIA CUERPO TECNICO RIVAL: 2 JUEGOS.

C16.- CUALQUIER TIPO DE INSULTO O BURLA HACIA EL PÚBLICO: 2 JUEGOS.

C17. - OTRA CAUSA NO CONSIDERADA CON EXPULSION DE ROJA DIRECTA: 1 JUEGO.

C18.- CUALQUIER JUGADOR QUE SEA SORPRENDIDO DENTRO DEL TERRENO CON ALIENTO ALCOHOLICO, NO PODRA PARTICIPAR EN EL PARTIDO, SERA EXPULSADO, SIN PODER SER SUSTITUIDO Y SERÁ SANCIONADO CON UN JUEGO DE CASTIGO

C19.- CUALQUIER JUGADOR O INTEGRANTE DEL CUERPO TECNICO QUE SE MANIFIESTE DE FORMA DISCRIMINATORIA HACIA CUALQUIER PERSONA DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO O DESDE LA BANCA, SERÁ SANCIONADO CON DOS JUEGOS DE SUSPENSION

TARJETAS AMARILLAS:

C.20.- LOS JUGADORES QUE ACUMULEN DOS AMONESTACIONES POR FALTAS QUE ASI LO AMERITEN, EN EL MISMO PARTIDO, SERAN EXPULSADOS DEL TERRENO DE JUEGO Y SERAN CASTIGADOS CON UN JUEGO (1)

LA ACUMULACION DE TARJETAS DE AMONESTACION (AMARILLAS) OCASIONAN LAS SUSPENSIONES SIGUIENTES:

D.1.-TRES (3) AMONESTACIONES, UN (1) PARTIDO; TENIENDO LA OPCION DE PAGAR UNA MULTA DE CIEN PESOS, LIBERANDOLO PARA QUE PUEDA JUGAR EL PARTIDO INMEDIATO SIGUIENTE.

A PARTIR DE LA TERCERA TARJETA AMARILLA SE EMPEZARÁN A CONTABILIZAR DESDE CERO Y CADA VEZ QUE SE ACUMULEN TRES TARJETAS NUEVAMENTE TENDRÁN LA OPCIÓN DE PROCEDER CONFORME AL PARRAFO ANTERIOR.

LO ANTERIOR NO APLICA PARA LOS EQUIPOS AMONESTADOS, A LOS CUALES SE LES SEGUIRÁN ACUMULANDO.

OTROS CASTIGOS:

E1.-NINGUN JUGADOR EXPULSADO DURANTE EL JUEGO PODRA PERMANECER EN LA BANCA DE SU EQUIPO, SI ES DETECTADO POR EL ARBITRO Y LO REPORTA SERA SUSPENDIDO UN JUEGO ADICIONAL A LA SANCION ORIGINAL QUE MOTIVO SU EXPULSION, Y SI ADEMAS EN CUALQUIER MOMENTO INGRESA AL TERRENO DE JUEGO, SERAN DOS JUEGOS ADICIONALES.

E2. - POR INCITAR AL PUBLICO, COMPAÑERO O PORRA A AGREDIR AL ARBITRO, CUATRO (4) JUEGOS Y AMONESTACION AL EQUIPO.

E3.- JUGADORES, DELEGADOS, PORRA O ACOMPAÑANTES CON INDISCIPLINA CONSTANTE O CONDUCTA AGRESIVA REPETITIVA Y QUE POR SU ACTITUD PONGAN EN RIESGO FISICO A JUGADORES DEL EQUIPO CONTRARIO O DE SU MISMO EQUIPO, ASI COMO A ARBITROS, DIRECTIVOS O PUBLICO EN GENERAL SERAN DADOS DE BAJA EN FORMA DEFINITIVA. ESTO MISMO SE APLICARÁ A EQUIPOS O PORRAS DE EQUIPOS CON ESTAS CONDUCTAS.

E4.- UNICAMENTE SE PERMITE ESTAR EN LA BANCA DE UN EQUIPO A LOS JUGADORES Y CUERPO TECNICO DEBIDAMENTE ACREDITADOS. EN CASO DE QUE EL ARBITRO DETECTE QUE SE ENCUENTREN PERSONAS AJENAS EN LA BANCA SOLICITARÁ AL CAPITÁN QUE LAS RETIRE Y EN CASO DE HACER CASO OMISO, EL ARBITRO PODRÁ DECRETAR LA SUSPENSION DEL JUEGO.

E5.- EL UTILIZAR UNA CREDENCIAL PARA QUE PARTICIPE UN JUGADOR DIFERENTE Y EL ARBITRO LO DETECTE, NO PODRA ENTRAR A JUGAR Y SI YA SE ENCUENTRA JUGANDO EL ARBITRO DEBERA SUSPENDER EL JUEGO EN ESE MOMENTO PERDIENDO EL EQUIPO INFRACTOR UNO-CERO EN CASO DE IR GANANDO O EMPATANDO, Y EN CASO DE IR PERDIENDO PERSISTE EL MARCADOR DEBIENDO ASENTAR EL ARBITRO LOS HECHOS Y SE CASTIGARA CON UN PARTIDO DE SUSPENSION AL CAPITAN. ES RESPONSABILIDAD DEL ÁRBITRO VERIFICAR LA IDENTIDAD DEL JUGADOR AL INICIO DEL JUEGO Y DURANTE LOS CAMBIOS

E6.- CUANDO POR ALGUNA CAUSA ALGUN JUGADOR, DELEGADO O EQUIPO, INCLUYENDO SU PORRA O PERSONAS QUE LOS ACOMPAÑEN, SE SUSPENDA UN JUEGO, EN CUALQUIER PARTE DEL ENCUENTRO, SE CASTIGARA AL JUGADOR O DELEGADO CON CINCO JUEGOS Y EL EQUIPO PERDERA EL JUEGO Y SI REINCIDE EN ESTA FALTA SERA

DADO DE BAJA DE LA LIGA. Y SI TANTO EL EQUIPO LOCAL COMO EL VISITANTE SON REPORTADOS EN LA CEDULA DEL ARBITRO COMO LOS CAUSANTES DE LA SUSPENSION DEL JUEGO, AMBOS EQUIPOS PERDERAN EL PARTIDO.

E7.-INSULTOS A DIRECTIVOS O VISORES DE LA LIGA EN CUALQUIER LUGAR Y CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE CUALQUIER AFILIADO 4 JUEGOS DE SUSPENSION. Y EN CASO DE REINCIDENCIA SERA DADO DE BAJA DE LA LIGA.

CUALQUIER CASTIGO A JUGADORES SERÁ APLICADO A PARTIR DEL JUEGO OFICIAL INMEDIATO POSTERIOR AL DE LA EXPULSION.

PODRÁ CUMPLIR SU SANCION TAMBIEN EN LOS JUEGOS QUE SEAN SANCIONADOS POR DEFAULT.

EN LOS CASOS DE EXPULSIONES EN JUEGOS DE PRETEMPORADA O CUALQUIER TIPO DE CARÁCTER AMISTOSO SE SANCIONARÁN DE ACUERDO CON EL CODIGO CORRESPONDIENTE DEBIENDO CUMPLIR LA SANCION EN LOS PARTIDOS DEL TORNEO NORMAL

LOS CASTIGOS Y AMONESTACIONES SERAN ACUMULABLES DE UN TORNEO A OTRO DE LA MISMA TEMPORADA Y CUANDO SEAN POR CODIGO DEBERAN CUMPLIRLO EN LA TEMPORADA SIGUIENTE

EL PRESENTE REGLAMENTO DE COMPETENCIA Y CODIGO DE SANCIONES ESTARA VIGENTE DURANTE TODA LA TEMPORADA 2025 Y CONTINUARA EN LA SIGUIENTE TEMPORADA HASTA QUE SE APRUEBE EL CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA 2026. SOLO EN EL CASO DE SITUACIONES QUE SE PRESENTEN Y NO ESTEN CONTENIDAS EN ESTE REGLAMENTO, SE ANALIZARAN Y SE PONDRAN A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A 20 DE FEBRERO DE 2026

ESTOY DE ACUERDO EN RESPETAR Y HACER RESPETAR EL PRESENTE REGLAMENTO Y LA APLICACIÓN DE ESTE.